

Habiendo pasado en union del Señor D. Francisco de Palacios Diputado adjunto de partido de esa M. N. provincia comisionado por la misma a hacer la visita de cumplido al Exmo Señor Virrey de Navarra y General en Jefe del Ejército del Norte D. Felipe Ribero que llegó ayer tarde a esta Ciudad y a cuyo acto no le ha sido posible concurrir al Señor D. Federico Victoria de Lecea Diputado por el M. N. y M. L. Señorío de Viscaya por su accidental indisposicion, hemos encontrado a S. E. reunido con el Señor General Bayona, varios oficiales superiores y los Jefes de la hacienda militar y de rentas. El Exmo Señor Virrey ha aprovechado esta ocasion para repetir de palabra lo que tiene dicho por escrito a las Diputaciones de la imperiosa necesidad que le obliga a pedir a las tres provincias y a Navarra aseguren por unos dias la subsistencia del Ejército para evitar las tristes y lastimosas consecuencias de que el soldado llegue a carcer del sustento necesario. El Señor Jefe de la hacienda militar ha asegurado que este penoso servicio, será satisfecho tan pronto como reciba las consignaciones que hoy se hallan entorpecidas por efecto de las circunstancias y que con la garantia de las Diputaciones encontraria empresarios que le faciliten subsistencias. S. E. el Señor Virrey ha insistido con este motivo en la necesidad y en la conveniencia de reunir una junta de comisionados de las tres Provincias y de Navarra para que determinen lo que sea mas conducente a este importantísimo objeto. El Señor Palacios ha hecho presente que no está autorizado por su Diputacion para este asunto y despues de varias observaciones hechas por todos los concurrentes, me ha rogado el Exmo Señor Virrey me dirija a V. E. por encargo suyo pidiéndole que sin perdida de tiempo envíe a esta Ciudad un comisionado de su seno autorizado competentemente para que asista a la junta que quiere se celebre con el fin de asegurar la subsistencia de las tropas que hay en las provincias y Navarra del modo que sea menos gravoso a estos habitantes = Cumplido



con el encargo que me ha hecho S. E. con tanto mas empeño cuanto
creo del mayor interes de las tres Provincias fijar este servicio en ter-
minos que no comprometa la fortuna y bien estar de sus naturales
para lo que me parece contribuirian eficaz y poderosamente las ob-
servaciones que en la Junta podrian hacer los representantes de las
Diputaciones. A la de Navarra se ha oficiado ya por medio del Jefe
del Estado mayor e yo aguardo con impaciencia la determinacion de
V. E. que no dudo sera la mas conveniente al pais, y que no dejara de co-
nocer aguarda el Rey con la premura que exige el caso. = Dios que
a V. E. m. a. Vitoria 24 de Setiembre de 1840 = Frigo Ortes de Velas-
co = A la Diputacion general de la M. N. y M. L. Provincia de
Guipuzcoa.

